AJUNTAMENT DE GORGA

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2026/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Necesidad de crédito para hacer frente a determinados asuntos»
Fecha	4 de junio de 2026
Duración	Desde las 9:31 hasta las 9:36 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	BLAS CALBO FERRANDIZ
Asisten	Dª. Sonia Company Tomás (Partido Socialista Obrero Español) Dª. María Isabel Doménech Brotons (Partido Socialista Obrero Español) Dª. María Felicitats García Marín (Partido Socialista Obrero Español) D. Raúl Barrachina Colomina (Partido Socialista Obrero Español) Dª. María Susana Doménech Genís (Partido Popular) D. Óscar Almiñana Seguí (Partido Popular)
Secretario	Carlos Martínez Brotons

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Antes de la aprobación del acta de la sesión anterior del día 23/09/2025, el Presidente pregunta si algún concejal tiene que hacer observaciones a las mismas.

A continuación, es aprobada el acta de la sesión extraordinaria de fecha 23/09/2025, por la unanimidad de los presentes.

2. APROBACIÓN INICAL MODIFICACIÓN 2-2026 SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RLTGG

BLAS CALBO FERRANDIZ (1 de 1)
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6

Por el Sr. Secretario-Interventor se da lectura a la Propuesta de acuerdo de fecha 01/06/2026, del tenor literal siguiente:

"Visto que existe gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por esta Alcaldía incoa el expediente para la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Visto que se emitió Memoria de esta Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Intervención y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Presidencia propone al Pleno el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2-2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, como sigue a continuación:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	euros
Progr.	Económica		
231	22799	Promoción social. Escola d´estiu	6.720,00 €
342	22799	Instalaciones deportivas, contratación socorristas para la piscina municipal	14.950,03 €
342	22710	Instalaciones deportivas, limpieza y desinfección de la piscina municipal	8.861,86 €
920	22799	Limpieza de edificios municipales	8.276,40 €
		TOTAL	**38.808,29 €**

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica Concepto	Descripción	Euros
870	Remanente de tesorería. Liquidación 2024. Aportación para financiar créditos extraordinario y suplementos de crédito	38.808,29 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3. ELECCIÓN FESTIVOS LOCALES 2027

Por el Sr. Secretario-Interventor se da lectura a la Propuesta de acuerdo de fecha 01/06/2026, que obra en el expediente nº97/2026, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vista la comunicación remitida por la Dirección Territorial de la Conselleria competente en materia de trabajo, por la que se solicita la remisión de la propuesta de dos festividades locales, con carácter retribuido y no recuperable, para el año 2027.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y demás normativa concordante,

Esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Aprobar como fiestas locales del municipio de Gorga para el año 2027 las siguientes:

• Viernes 29 de agosto de 2027, día de la víspera de las fiestas Patronales.
• Lunes 11 de octubre de 2027, día de la vípera fiesta Hispanidad.

Sometida la moción a votación, se aprueba por unanimidad de los concejales presentes el siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar como fiestas locales del municipio de Gorga para el año 2027 las siguientes:

• Viernes 29 de agosto de 2027, día de la víspera de las fiestas Patronales.
• Lunes 11 de octubre de 2027, día de la víspera fiesta Hispanidad

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Por la Secretaría se dan cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía-presidencia hasta la fecha (Decreto 2025-0141 de fecha 18/09/2025 a Decreto 2026-0071 de fecha 01/06/2026)
Los Sres/as Concejales presentes se dan por enterados.

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6

5. DAR CUENTA PMP Y MOROSIDAD

Se da cuenta del envío del Informe anual de Morosidad (4T) previsto en el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales y articulo 16 de la Orden HAP/2015/2012, relativo a las obligaciones trimestrales de suministro de información.

Los Sres/as concejales presentes se dan por enterados

Informe de Morosidad Anual (4T) de 2025

Código	Nombre	Tipo	Tipo de Contabilidad	Estado de los datos
17-03-073-AA-000	Gorga	Ayuntamiento	Limitativa	Sólo-lectura

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Cuarto trimestre 2025	5,91

Volver | Informe en Excel

En virtud de lo establecido en RD 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, se da cuenta al Pleno del periodo medio de pago a proveedores del 1º trimestre 2026 calculado conforme lo previsto en el artículo 5 del indicado Real Decreto.

Obtención Indicadores PMP RD 635/2014

Calculo de los Indicadores de la Entidad | Cálculos Globales del Grupo

Seleccione el periodo para generar los datos

(•) Primer Trimestre () Segundo Trimestre () Tercer Trimestre () Cuarto Trimestre

Cálculos realizados para la Entidad del Cómputo del PMP RD 635/2014

Ratio de Operaciones Pagadas:	8,90	Días
Importe de Operaciones Pagadas:	25.301,15	
Ratio de Operaciones Pendientes de Pago:	42,86	Días
Importe de Operaciones Pendientes de Pago:	4.404,13	
Periodo Medio de Pago de la Entidad:	13,93	Días

Confirmar

6. DAR CUENTA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2025

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6

AJUNTAMENT DE GORGA

Se da cuenta a la Corporación de que ha sido aprobada la liquidación del ejercicio 2025, mediante Decreto nº 2026-0050 de fecha 27/04/2026, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Visto que, con fecha 24 de abril de 2026, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2025.

Visto el informe de Intervención emitido de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el informe de Control Permanente de evaluación de las reglas fiscales en la liquidación de Presupuesto.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal correspondiente al ejercicio 2025 en los términos en los que ésta ha sido redactada:

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO — EJERCICIO 2025

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	622.160,22	497.050,74		125.109,48
b) Operaciones de capital	55.217,61	85.222,70		-30.005,09
1.Total operaciones no financieras (a+b)	677.377,83	582.273,44		95.104,39
c) Activos financieros				
d) Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (c+d)				
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)	677.377,83	582.273,44		95.104,39
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			26.330,71	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			16.394,70	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			25.711,81	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			17.013,60	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				112.117,99

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA EJERCICIO 2025

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

EJERCICIO 2025

CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES AÑO ANTERIOR	
57,556	1. Fondos líquidos		650.834,77		585.702,14
	2. Derechos pendientes de cobro		68.950,00		59.076,81
430	+ del Presupuesto corriente	44.777,12		30.830,35	
431	+ de Presupuestos cerrados	12.836,65		10.187,81	
270,440,442,449,456,470, 471,472,550,565	+ de Operaciones no presupuestarias	11.336,23		18.058,65	
	3. Obligaciones pendientes de pago		15.492,52		33.608,54
400	+ del Presupuesto corriente	4.925,66		23.936,58	
401	+ de Presupuestos cerrados	388,85			
180,410,419,453,456,475, 476,477,521,550,560	+ de Operaciones no presupuestarias	10.178,01		9.671,96	
	4. Partidas pendientes de aplicación				
554,559	- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva				
555,558	+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		704.292,25		611.170,41
296,298,4900,4901,596, 598	II. Saldos de dudoso cobro		6.180,05		4.971,94
	III. Exceso de financiación afectada				
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		698.112,20		606.198,47

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6